

VISTO

La Ordenanza N° 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Luisa González, fue designada Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Educación de esta Facultad, primer período, durante 2012- 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1°); y

Que la Lic. González estaba designada como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Seminario Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología, de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento el 15 de Mayo de 2016;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1°, a la **Licenciada María Luisa GONZALEZ**, legajo 35465, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra *Seminario Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología*, de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el **15 de Mayo de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **21** SEP 2015

RESOLUCION N°: 1283
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES